



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 04 de diciembre de 2015

VISTO:

El convenio de Compromiso de Gestión por el cual se reconoce a esta Unidad Académica como efector del Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que deben realizarse los procesos administrativos adecuados a la facturación del Programa SUMAR,

Por ello,

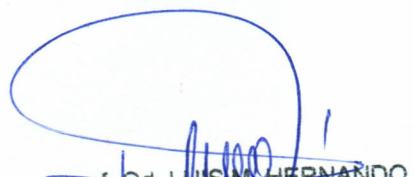
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

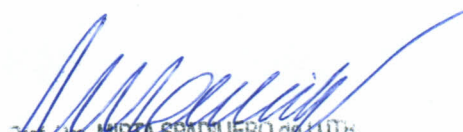
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la aceptación, por el Área Económico Financiera, de las transferencias de pagos resultantes de las prestaciones realizadas en el marco del Programa SUMAR según notificación de disponibilidad de pago emitida por Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: Impútese el ingreso a Recursos Propios de la Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTH
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 615

/lmh